



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

30 2763
XIX

06/09/10



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 16 ABR 2010

VISTO: las Notas de requerimiento N° 165/10 y N° 254/10 del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 23/02/10 y 18/03/10 respectivamente, realizadas al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota TCP N° 165/10, de fecha 23/02/10, se solicito al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos M.M.O., Manuel Fernando Benegas que, en un plazo de 5 (cinco) días, informe a este Organismo de Control, sobre las obras previstas para el Ejercicio 2010, las obras en ejecución y las obras paralizadas y neutralizadas.

Que no habiendo recibido respuesta al requerimiento efectuado, se reiteró el mismo mediante Nota TCP N° 254/10 del 18/03/10, a los fines de continuar con las tareas de control correspondiente, otorgándose en esa oportunidad un plazo de 5 (cinco) días para dar reapuesta, venciendo el mismo el 29/03/10.

Que, al día de la fecha, no se ha dado respuesta a los requerimientos efectuados, desde ese Organismo ni del funcionario a cargo de la misma.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- INTIMAR al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos M.M.O., Manuel Benegas, para que, en un plazo improrrogable de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a lo requerido mediante Notas T.C.P.S.C. N° 165/10 y N° 254/10, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 016/10 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V°B°

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia